

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 1944/97

TIGRE, 14 de julio de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1944/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de junio de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Desígnase con el nombre de LOBERÍA, a la calle comprendida entre colectoras de la Ruta Panamericana y calle Martín García, con un total de tres cuadras entre las manzanas 182, 183, 175 y Fracción VIII y IX, de la Circunscripción II, Sección E, Don Torcuato.

ARTICULO 2º Desígnase con el nombre GENERAL ALVARADO, a la calle comprendida entre colectoras de la Ruta Panamericana y calle sin nombre, con un total de dos cuadras entre las manzanas 185, 186, 182 y 183, de la Circunscripción II, Sección E, Don Torcuato.

ARTICULO 3º Desígnase con el nombre GENERAL MADARIAGA, a la calle comprendida entre Juana de Arco y calle sin nombre, con un total de dos cuadras entre las manzanas, 183 y 186 y Fracción VIII, de la Circunscripción II, Sección E, Don Torcuato.

ARTICULO 4º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 1997.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1944/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase por la Dirección de catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1016/97**